

Bogotá D.C, 19 enero 2026



20268700011871

19 enero 2026

Señores

Transportadora Mercantil Del Valle Ltda

trasmerville1@hotmail.com

BOGOTA DC

Asunto: Requerimiento de información

Respetados Señores:

De conformidad con las facultades de inspección, vigilancia y control otorgadas a la Superintendencia de Transporte a través del Decreto 2409 de 2018[1], y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 336 de 1996 y Decretos 173 de 2001, 2092 de 2011 modificado por el Decreto 2228 de 2013, compilados por el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte No. 1079 de 2015, modificado por el decreto 1017 del 2025, sobre la prestación de servicios por parte de las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, se le requiere para que allegue e informe lo siguiente:

1. Copia de los Manifiestos electrónicos de Carga que se relacionan a continuación, expedidos por la empresa, con el respectivo anexo II donde se evidencien los plazos, tiempos, la hora y fecha de llegada y salida para el correspondiente cargue y descargue de la mercancía.

MANIFIESTO CARGA	FECHA EXPEDICIÓN MANIFIESTO	PLACA
N2223	2025/04/04	ZNK974
N2234	2025/04/07	ZNK974
N2260	2025/04/09	ZNK974
N2261	2025/04/09	ZNK974
N2275	2025/04/14	ZNK974
N2276	2025/04/14	ZNK974
N2277	2025/04/14	ZNK974
N2283	2025/04/15	ZNK974

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

N2292	2025/04/16	ZNK974
N2320	2025/04/22	ZNK974
N2344	2025/04/24	ZNK974
N2345	2025/04/24	ZNK974
N2415	2025/05/03	ZNK974
N2416	2025/05/03	ZNK974
N2417	2025/05/03	ZNK974
N2418	2025/05/03	ZNK974
N2419	2025/05/03	ZNK974
N2420	2025/05/03	ZNK974
N2421	2025/05/03	ZNK974
N2422	2025/05/03	ZNK974

2. Copia de las Remesas Terrestres de Carga expedidas por la empresa **Transportadora Mercantil Del Valle LTDA**, a los Manifiestos electrónicos de Carga identificados en el punto No. 1 de esta solicitud.
3. Copia de las liquidaciones de viaje efectuadas y entregadas al propietario, poseedor o tenedor del vehículo relacionado en los Manifiestos electrónicos de Carga identificados en el punto No. 1 de esta solicitud.
4. Copia de los comprobantes de egreso/pago del Anticipo y saldo del Valor a Pagar según corresponda, generados a través de las entidades bancarias a las cuentas de los Titulares de los Manifiestos de Carga como consecuencia del pago de los Manifiestos electrónicos de Carga, identificados en el punto No. 1 de la presente solicitud.
5. Copia de los contratos de vinculación suscritos entre la empresa **Transportadora Mercantil Del Valle LTDA** y el propietario, poseedor o tenedor del automotor **Nutrientes Avícolas S.A.S.** con NIT **891301549-6** para la prestación de los servicios de transporte de carga y que fueron amparadas en los Manifiestos electrónicos de Carga relacionados en el punto No. 1.
6. Copia de las Remesas Terrestres de Carga expedidas por la empresa **Transportadora Mercantil Del Valle LTDA** en las que figuran como generadores de carga las siguientes sociedades:

Razón Social	NIT
Electrolux S.A.	800184925-9
Industrias Patojito S.A.S.	817000809-5

Compañía Nacional Del Café S.A.S. CNC S.A.S.	800052161-2
---	-------------

7. Allegue los contratos, convenios, acuerdos comerciales, contratos de vinculación o cualquier otro instrumento jurídico que sustente la existencia del vínculo registrado con las sociedades mencionadas en el numeral 6 de esta solicitud, indicando fecha de suscripción, partes intervinientes y vigencia.
8. Copia de las órdenes de servicio, adendas, prórrogas o modificaciones contractuales que, de ser el caso, guarden relación con dichos vínculos.
9. Los documentos, comunicaciones o soportes internos mediante los cuales se haya autorizado o justificado el registro de dichas sociedades como vinculadas comercial o contractualmente.
10. Los soportes que acrediten la ejecución efectiva del vínculo presuntamente existente, tales como facturas, comprobantes de pago, actas, informes de prestación del servicio u otros documentos equivalentes.
11. Cualquier otro documento o información que se considere pertinente, conducente y útil para acreditar la existencia y alcance del vínculo comercial o contractual registrado.

Para atender este requerimiento cuenta con un término de **diez (10) días hábiles** contados a partir del recibo del presente oficio, información que deberá ser enviada en medio magnético no protegido a través de los canales habilitados por la Entidad.

Al contestar por favor cite en su respuesta el número de oficio de salida que está en la parte superior del documento.

[1] Decreto 2409 de 2018, artículos 4 y 22.

1

Atentamente,

Dimas R. Gutierrez

DIMAS RAFAEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 19/enero/2026 04:31:13 p. m.

Hash: CEE-5d84f9486ce96e8b07e14d77df613f3790651db2

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Dimas Rafael Gutiérrez González	Dirinvestigacionest [19/enero/2026 04:31:13 p. m.]
Aprobó	Dimas Rafael Gutiérrez González	Dirinvestigacionest [19/enero/2026 04:31:13 p. m.]